

Importa este repartimiento
un mill setecientos ochenta
y cinco r^l. Diez y siete
m^{rs}. v^{ta} como pasere de las
partidas que lo componen
salvo error que es lo mismo
que se ha deido repartir

Importa este repartim^{to},
Lo mismo que se a deido rep^{ar}
18785 17

Y en esta conformidad se feneuo, el qual han practicado sus
vecinos, entre dichos vecinos y celebracion sin agrabio de
ninguno de ellos, teniendo presente lo posible de cada uno, lo
mandado por V. M. el Santo temor de Dios, y el cumplim^{to}
de la oblig^{on} de sus encargos, a obediencia de S. M. honores;
y nombraban, y nombraron sus vecinos por cobrador
a Manuel Rodriguez vecino de esta villa: y manda
ron se saque copia que se le entregue para que practique
dha cobranza y ponga en la thesoreria Real, de Rentas Pro-
vinciales de esta Cul. de Murcia, en la forma, y plaros que
ban prebenidos los mencionados un mill setecientos seten-
tay nuebe r^l. que le han pertenecido satisfazer en el
presente año de esta dha villa y en comun por dho efec-
tor de vrensilio y Paja, para exudar la benida de coe-
cutores, que causen gastos y salarios: sacando para el
gasto de este conrepto las cantid^{ades} de pago correspondiente
Y a lo Duxeron mandaron, y firmaron sus M^{tes}, de que doy
fe = en m^{do} = este p^{to} = cinco = 5 = Juan = Juan = Do = qua = 17

Bartholome Galindo

Alonso Pinar

Matheo Pinar

Gerónimo Meseger

de Leon

Alonso

Don Juan de Leon

nota, Doy fe que yo dore de ahora yaño en cumplim^{to} de lo mandado en el
repartim^{to} que autorada he sacado copia del en veifor de viles las
de primeray ultima el papel de oficio y las rezantes del comun
y q^{ue} constelo auto y firmo =

Alonso

